

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 07 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Claudia Liliana CORREA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación que está atravesando en estos momentos.

Que la señora CORREA se encuentra sin trabajo, no cuenta con una vivienda propia, lo que dificulta aún más su situación ya que tiene que pagar el alquiler de la casa que habita junto a sus tres hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) a nombre de la señora Claudia Liliana CORREA, D.N.I. Nº 14.571.662, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 578 /98.

Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo